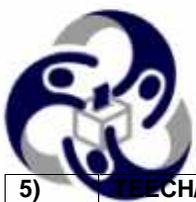




LISTADO DE PUBLICACIÓN

El Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 124, numeral 1, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; en relación con el artículo 36, fracción XX del Reglamento Interior de este órgano colegiado, hace constar que con esta fecha se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional, el presente listado de publicación, haciendo del conocimiento que en Sesión Pública de Pleno a celebrarse el día **06 de abril de la presente anualidad**, a las **16:00 horas**, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado, misma que se llevara a cabo a puertas cerradas, ello para garantizar las medidas de salubridad adoptadas por este órgano jurisdiccional, a fin de evitar riesgos de contagio por el brote del virus COVID-19, se resolverán los siguientes medios de impugnación:

N.P.	Expediente	Actor (a)	Autoridad (es) Responsable (s)	Acto impugnado
1)	TEECH/JDC/072/2021.	Juan Trejo Lara.	Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México.	La omisión de dar respuesta a su solicitud de tres de febrero del año en curso; la omisión de hacer pública la convocatoria para la selección de candidatos a miembros de Ayuntamiento en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, y darle máxima difusión posible; y, la designación y aprobación del registro único del ciudadano Gilberto Martínez Andrade como candidato a Presidente Municipal de Simojovel de Allende, Chiapas.
2)	TEECH/JDC/103/2021.	XXXXX.	Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.	La resolución de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, emitida en el expediente CNHJ-CHIS-239/2021, en la que acordó la improcedencia del recurso de queja presentado por el actor en contra de Juan Abner Álvarez Velazco.
3)	TEECH/JDC/119/2021.	XXXXX.	Consejo General de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/084/2021, de doce de marzo de dos mil veintiuno, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por la actora.
4)	TEECH/JDC/137/2021 y sus acumulados TEECH/JDC/142/2021, Y TEECH/JDC/148/2021.	XXXXX.	Consejo General de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.	El primero y el segundo en contra de las omisiones atribuidas al Ayuntamiento de Sitalá, Chiapas, al Congreso del Estado de Chiapas, y al referido Consejo, por no pronunciarse respecto a la solicitud de licencia planteada por el actor; y la última por no dar respuesta a la consulta planteada por el promovente; y el tercero, en contra de la respuesta contenida en el acuerdo número IEPC/CG-A/109/2021, de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno.



5)	TEECH/JDC/141/2021.	XXXXX.	Consejo General de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/110/2021, de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por la actora.
6)	TEECH/JDC/143/2021.	Karla Samaley López Hernández.	Consejo General de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/119/2021, de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, por el que da respuesta a la consulta formulada por la actora.
7)	TEECH/JDC/144/2021.	XXXXX.	Consejo General de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/122/2021, de veinticuatro de marzo del dos mil veintiuno, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el actor.
8)	TEECH/JDC/145/2021.	XXXXX.	Consejo General de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.	El acuerdo IEPC/CG-A/112/2021, de veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, por el cual se da respuesta a la consulta planteada por el actor.
9)	TEECH/RAP/045/2021.	XXXXX.	Consejo General de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.	La resolución emitida en el Procedimiento Especial Sancionador IEPC/PE/Q/DEOFICIO/004/2021, el veintidós de febrero de dos mil veintiuno.
10)	TEECH/RAP/056/2021.	XXXXX.	Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.	El acuerdo de doce de marzo del año en curso, emitido dentro del Cuaderno de Antecedentes número IEPC/CA/ENMR/010/2021, mediante el cual desechó de plano su queja en contra de Roxana Torres Roblero, Presidenta de la Asociación Civil "Amor por mi Jaltenango A.C", por la posible Comisión de infracciones en materia electoral, consistentes en actos anticipados de precampañas y campaña.
11)	TEECH/AG/008/2021.	Miguel López Guzmán, Juan López Gutiérrez, Ofelia Díaz López, Adriana Guzmán Martínez, Denevi Hermelinda Guzmán Montejo y Domingo Arcos Méndez, en su calidad de ciudadanas y ciudadanos quienes refieren pertenecer a la comunidad indígena Chol, del	Director Ejecutivo de Organización Electoral, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, del Estado.	El memorándum IEPC.SE.DEOE.243.2021, emitido por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, de dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, relativo a la ubicación e instalación del Consejo Municipal Electoral de dicho Municipio; y por otro la designación y nombramiento de la Presidenta del referido Consejo Municipal.



	Municipio de Tumbalá, Chiapas.		
--	-----------------------------------	--	--

Con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad, se transmitirá en vivo por nuestras redes sociales y al finalizar la Sesión Plenaria, se compartirán las sentencias de manera electrónica en nuestra página web: <http://www.tribunalelectoralchiapas.gob.mx/>.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

05 DE ABRIL DE 2021

@teechi



#SesionTEE



RODOLFO GUADALUPE LAZOS BALCAZAR
SECRETARIO GENERAL.
(RÚBRICA)

